



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 076 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 26 OCT. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 017-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 22 de Marzo del 2010; Resolución Gerencial Regional N° 035-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 01 de Julio del 2010; Informe N° 798-2010-GRC/GA-OL de fecha 14 de Setiembre del 2010 de la Oficina de Logística, el Informe N° 1070-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Octubre del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y el Informe N° 462-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 26 de Octubre del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 017-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 22 de Marzo del 2010, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba el Expediente Técnico, las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de Bienes y Servicios de la Actividad: **"Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010"**, con un Marco Presupuestal ascendente a S/. 626,120.00 (Seiscientos Veintiséis Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles), y con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa la cual se iniciara al suscribirse el acta de inicio de la actividad;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 035-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 01 de Julio del 2010, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban la modificación Presupuestal de las específicas de gasto del expediente técnico de la Actividad: **"Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010"**, en donde no implica ampliación del marco presupuestal asignado y la aprobación de los Términos de Referencia de la contratación de 02 Médicos II, 04 Psicólogos II, 04 Psicólogos III, 01 Supervisor de Campo II, 01 Enfermera II, 01 Encuestador, 02 Brigadistas Ambientales II, 02 Promotores Ambientales II y 02 Servicios de Capacitación y las especificaciones técnicas de Otros Bienes de Apoyo Alimentario de la actividad en mención;

Que mediante Informe N° 379-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, de fecha 31 de Agosto del 2010, se solicita la actualización del valor referencial del servicio de Monitoreo Biológico (Absorción Atómica) para la Actividad: **"Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010"**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a través del memorándum N° 234-2010-GRC/GRRNYGMA de fecha 31 de Agosto del 2010, a la Gerencia de Administración;

Que mediante Informe N° 798-2010-GRC/GA-OL de fecha 14 de Setiembre del 2010, la Oficina de Logística, efectúa la actualización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial para el servicios de Monitoreo Biológico (absorción atómica) de la actividad en mención;

Que mediante Informe N° 414-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 21 de Setiembre del 2010, se solicita la aprobación de la modificación del cuadro de presupuesto analítico para la Actividad: **"Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010"**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a través del memorando N° 259-2010-GRC/GRNGMA de fecha 22 de Setiembre del 2010, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que mediante Informe N° 1070-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Octubre del 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación, procede a efectuar la modificación presupuestal solicitada, en función a los principios complementarios de la Ley N° 28411;

Que mediante el Informe N° 462 -2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 26 de Octubre del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba la modificación presupuestal de las específicas de gasto del expediente técnico de la Actividad: "**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010**", los Términos de Referencia para la contratación de (01) Encuestador II y aprobar el expediente de contratación para el servicio del monitoreo biológico (absorción atómica) de la actividad en mención;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de Fecha 29 de Abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación Presupuestal de las específicas de gasto del expediente técnico de la Actividad: "**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010**", sin involucrar modificación del marco presupuestal asignado, meta ni indicador;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de (01) Encuestador II, para la actividad "**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010**";

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de monitoreo biológico (absorción atómica), para la Actividad: "**Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010**" por un valor referencial de S/. 26,000.00 Nuevos Soles, mediante un proceso de selección correspondiente a una adjudicación directa selectiva y a precio unitario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Javier Reymer Aragón
JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente